

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 777, de fecha 14 de Junio del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12286

Vistos

- El artículo 27 de la Ley 19.175 que determina que el Gobernador Regional, como jefe superior de los servicios administrativos del Gobierno Regional, debe proponer al Consejo la organización del mismo, según normas básicas sobre organización establecidas en la referida ley.
- El artículo 10 del DFL N° 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios de la Administración Pública que establece que en los empleos a contrata la asignación a un grado será de acuerdo con la importancia de la función que se desempeñe y con la capacidad, calificación e idoneidad personal de quien sirva dicho cargo y, en consecuencia, les corresponderá el sueldo y demás remuneraciones de ese grado, excluyendo toda discriminación que pueda alterar el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- La Ley Orgánica Constitucional N°18.575, que fija las Bases Generales de la Administración del Estado.

Y considerando que:

- Uno de los desafíos en materia de personas, del Gobierno Regional de Coquimbo, es dar respuesta a las necesidades de desarrollo individual de hombres y mujeres y al legítimo deseo de progresar a medida que se va adquiriendo mayor experiencia, a través del diseño de procedimientos de movilidad interna del personal en concordancia con los valores institucionales, que no discriminen y reconozcan el mérito, de acuerdo a criterios internos transparentes previamente establecidos, aplicados mediante instrumentos objetivos, observando en todo momento un respeto por la dignidad humana y el buen trato laboral.
- Se hace necesario disponer de un procedimiento claro y transparente, que facilite y regule la movilidad interna de las personas que trabajan a contrata en el Gobierno Regional de Coquimbo, en base a criterios establecidos y conocidos por todos, objetivos, transparentes y de mérito, generando oportunidades de desarrollo actual y futuro.
- Al Consejo Regional le cabe analizar las propuestas de organización interna del Servicio Administrativo, para lo cual es clave que los funcionarios que forman parte de la institución bajo modalidad de empleo a contrata, se encuentren encasillados en atención a los criterios antes referidos de mérito e idoneidad, igualdad de oportunidades y no discriminación, desarrollo laboral, transparencia y equidad organizacional.

Se acuerda

Solicitar a la Srta. Gobernadora Regional, en su calidad de Ejecutiva del Gobierno Regional, someter a análisis del Consejo Regional el documento "**Procedimiento de Movilidad Interna para las Contratas del Gobierno Regional**" trabajado entre la DAF, Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional y la comisión de régimen interno del Consejo Regional a fin de validarlo en pos del óptimo desarrollo laboral de los funcionarios del Gobierno Regional.

Sin perjuicio de la anterior, se acuerda implementar un sistema de seguimiento del proceso de implementación de movilidad interna.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñalosa y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra

Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl